



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 1490

LOTA, 26.08.2019

**VISTOS:**

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 40 de Fecha 09.08.2019, Folio 1101 de Fecha 16.08.2019;
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
INDUSTRIA DE BALATAS CABAL S.A.	\$ 131.674.-	CUMPLE, OFERTA MAS ECONOMICA
FULL REPUESTOS	\$ 148.768.-	CUMPLE
REPUESTOS FLOTACENTRO CAREN	\$ 335.772.-	SUPERA PRESUPUESTO

- d) Cotización del proveedor Industria de Balatas Cabal S.A., RUT N° <sup>DATOS SENCIBLES</sup> cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;
- e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";
- f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 131.674.- IVA Incluido, a nombre de Industria de Balatas Cabal S.A., RUT N° <sup>DATOS SENCIBLES</sup>, por compra de Radiador de Calefacción para Bus Mercedes Benz Modelo OF 1722 año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
  
**EDGARDO MORALES RUIZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**HEDSON DIAZ CRUCES**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MVJ/rol.-  
 Distribución:  
 - Adquisiciones  
 - Archivo.-